DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VÉLEZ - SANTANDER

Vélez, treinta y uno (31) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

PROCESO: ***EJECUTIVO SINGULAR***
RADICADO: ***2023-00028***
DEMANDANTE: ***GENEY GALEANO SANTAMARIA***
DEMANDADO: ***JORGE ALBERTO GALEANO SANTAMARIA***

Revisado el expediente se encuentra que la parte ejecutante allegó respuesta emitida por la oficina de registro de instrumentos públicos de Vélez – Santander, la cual, mediante nota devolutiva de fecha seis (6) de julio de 2023 no inscribió la medida cautelar decretada en el asunto, por la causal "*el demandado no es titular inscrito del derecho de dominio, y por tanto, no procede embargo".*

Así las cosas, como quiera que no obra petición alguna propuesta por la activa, se incorpora en el expediente la devolución de la orden de inscripción de embargo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARIA CLAUDIA MORENO CARILLO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VELEZ - SANTANDER

La anterior providencia fue notificada en el

ESTADO N° 46 de fecha 1º de noviembre de 2023.

Secretario: JORGE HERNANDO TORRES PINTO

Firmado Por:

Maria Claudia Moreno Carrillo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d785f3395d91f784fcb02e518017492f6bcf03659a88090ec318c757784e2ef**

Documento generado en 31/10/2023 07:29:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica